

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.° 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 24 de enero de 1947 por la que se prorroga el comienzo de la veda para el ejercicio de la caza mayor en la zona segunda hasta el día 17 de febrero próximo.

Ilmo. Sr.: Con la finalidad de determinar las fechas de comienzo y terminación de la veda de caza quedaron establecidas, por Ley de 26 de julio de 1935, las diferentes zonas en que se distribuía el territorio nacional y se facultaba en dicha disposición a este Ministerio para alterar la duración de los mismos, en alguna zona, cuando se estimara procedente.

En su virtud y de acuerdo con el informe favorable del Consejo Superior de Caza y Pesca, se dispone:

Artículo único. Queda prorrogada para el presente año el comienzo de la veda para el ejercicio exclusivamente de la caza mayor, en la zona segunda de las establecidas en la Ley de 26 de julio de 1935, hasta el día 16 del mes de febrero próximo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1947.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de enero.)

(G. C.—391)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar la adquisición de diversos materiales de fontanería necesarios para el servicio de Aguas y Alcantarillado, el Excmo. señor Alcalde, por su decreto de 28 del actual se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 28 de diciembre último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicho nuevo concurso el día 27 de febrero, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial,

bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de enero de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Habiendo solicitado don Carlos Hederro Igarza, domiciliado en Madrid, calle del Doctor Castelo, número 46, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Torote, en un tramo de 1.000 metros hacia aguas arriba del camino de las Trampas, y otros tantos hacia aguas abajo del mismo punto, en término de Torrejón de Ardoz, con destino a obras propias y a la venta, durante el plazo de un año, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce pesetas cincuenta céntimos (12,50).

Madrid, 25 de enero de 1947.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—431) (O.—10.557)

Instituto Nacional de Estadística

Delegación de Estadística de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Nombrado por la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística para el cargo de Delegado de Estadística de esta provincia, he tomado posesión del mismo, complaciéndome en hacerlo público en este periódico oficial, para conocimiento general y especial de los Organismos y Entidades relacionados con esta Oficina.

Madrid, 25 de enero de 1947.—El Delegado de Estadística, Heraclio García.

(G. C.—400)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección de Consumos de Lujo

CEDULAS DE NOTIFICACION

Por la Sección de Consumos de Lujo se le sigue expediente número 1.441, de 1942, a don Esteban Tejero García, por acta de infracción de fecha 30 de mayo de 1942, importante 350 pesetas, como propietario de un establecimiento de vinos sito en la calle de Velarde, número 13.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 15 de enero de 1947.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(G. C.—404)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 2.563, de 1946, instruido contra don Antonio Maestre Martínez, propietario que fué del «taxi» ZA.—747, con domicilio en esta capital, calle de Cervantes, número 12, le han sido impuestas 37 pesetas de multa, más el reintegro de 187 pesetas con 83 céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 13 de junio de 1946, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 15 de enero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G. C.—403)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 608, de 1945, instruido contra don Melitón Rodríguez González, propietario que fué del «taxi» PO.—3.677, con domicilio en esta capital, calle de la Farmacia, número 12, 3.º, le han sido impuestas 32 pesetas de multa, más el reintegro de 161 pesetas con 64 céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 17 de abril de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recur-

so de reposición ante el Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 15 de enero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G. C.—402)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 7.863, de 1943, instruido contra don Teófilo Izquierdo Izquierdo, propietario que fué del establecimiento de vinos sito en la calle de Francos Rodríguez, número 3, de esta capital, le han sido impuestas 200 pesetas de multa, importe de la infracción descubierta en acta levantada en 29 de junio de 1943, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 15 de enero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G. C.—401)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

Señalados por la vigente Instrucción de Beneficencia los meses de enero y febrero para la presentación de las cuentas anuales de las Fundaciones benéficas y mixtas que están obligadas a rendirlas, y con el fin de evitar retrasos que perjudiquen los intereses de las instituciones, los representantes de estas Fundaciones presentarán, dentro del plazo que resta del actual mes de enero y febrero, en las oficinas de esta Corporación (Amor de Dios, 6), las cuentas correspondientes hasta el 31 de diciembre de 1946, con apercibimiento de aplicar las sanciones que determina el artículo 111 de la citada Instrucción a los Patronatos que dejen incumplida tal obligación.

Madrid, 27 de enero de 1947.—El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—399)

AYUNTAMIENTOS

BELMONTE DE TAJO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Belmonte de Tajo hace saber:

Que en sesión del día 15 ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1947, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Belmonte de Tajo, a 18 de enero de 1947.—El Alcalde, Eusebio Martínez.

(G. C.—381) (X.—131)

VILLA DEL PRADO

Aprobado por esta Corporación el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, a que se refiere el artículo 114 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946, en sesión del día 26 de noviembre último, se expone al público el expediente de su aprobación por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Villa del Prado, 10 de enero de 1947. El Alcalde, Benito Blázquez.

(G. C.—389) (X.—132)

BECERRIL DE LA SIERRA

Instruido expediente para la aprobación definitiva de las cuentas generales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1939 a 1946, ambos inclusive, queda expuesto al público por el término de quince días, a los efectos del artículo 581 del Estatuto municipal y demás disposiciones concordantes.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Becerril de la Sierra, 21 de enero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—387) (X.—133)

ALGETE

Verificada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1946, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que durante el mismo pueda ser examinado y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Algete, 25 de enero de 1947.—El Alcalde, G. Tellaache.

(G. C.—386) (X.—134)

AMBITE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y prorrogadas las exacciones municipales para el ejercicio de 1947, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y presentar en dicho plazo en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, las reclamaciones que crean justas, conforme al artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, y por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Ambite, 28 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—384) (X.—135)

TORREJON DE LA CALZADA

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, así como sus Ordenanzas, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles,

conforme se determina en el artículo 227 del Decreto sobre Haciendas locales de 25 de enero de 1946, y a los fines que se determinan en los artículos 228 y 229 de dicho texto legal.

Torrejón de la Calzada, 10 de enero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—378) (X.—124)

CAMARMA DE ESTERUELAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de exacciones para el año 1947, quedan expuestos al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar reclamaciones contra los expresados documentos.

Camarma de Esteruelas, a 15 de enero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—377) (X.—125)

VALDILECHA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el año de 1947, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

También quedan expuestas al público en esta Secretaría, por el mismo plazo, y para oír reclamaciones, las Ordenanzas de exacciones municipales, formadas y aprobadas por la Comisión Gestora para la exacción de arbitrios municipales durante el indicado año de 1947.

Valdilecha, 18 de enero de 1947.—El Alcalde, Alberto Fernández.

(G. C.—376) (X.—126)

LOZOYA

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, referido al 31 de diciembre de 1946, conforme determinan las disposiciones vigentes, se halla expuesto al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lozoya, 21 de enero de 1947.—El Alcalde accidental (ilegible).

(G. C.—375) (X.—127)

NAVAS DEL REY

Rectificado el Padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1946, conforme determina la ley Municipal vigente, se halla expuesto al público, por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Navas del Rey, 18 de enero de 1947.—El Alcalde, Santiago Fanadero.

(G. C.—374) (X.—128)

PRADENA I EL RINCON

El Proyecto del Presupuesto municipal ordinario para 1947 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, con objeto de oír reclamaciones en dicho plazo y en los ocho días siguientes.

Pradena del Rincón, 9 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Simón Díez.

(G. C.—379) (X.—129)

MEJORADA DEL CAMPO

Aprobado por esta Corporación municipal el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el año de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Mejorada del Campo, 14 de enero de 1947.—El Alcalde, Julio de la Morena.

(G. C.—380) (X.—130)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Javier Sánchez-Pacheco y Pereira, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, se siguen por doña

Francisca Gómez Gómez con doña Concepción Lozano de la Fuente y don José Camploch Suriñac y los ignorados herederos de don Ramón García Díaz, sobre nulidad de actuaciones y otros extremos, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sala primera de lo Civil. — Señores: Don Pascual Domenech y Marín, don Francisco Arias Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Pedro María Marroquín Tovalina.—En la villa de Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por doña Francisca Gómez Gómez, mayor de edad, con licencia de su esposo, don Ramón Gómez y González, demandante, apelada, a quien representa el Procurador don Francisco de Murga y definiendo el Letrado don José Luis Campos Salcedo, contra doña Concepción Lozano de la Fuente, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, demandada, apelante, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez y defendida por el Letrado don José Luis García Obregón, contra don José Camploch Suriñac y los ignorados herederos de don Ramón García Díaz, declarados en rebeldía, por lo que se han entendido en cuanto a los mismos las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre nulidad de actuaciones y otros extremos.

Fallamos

Que desestimando el recurso de nulidad deducido contra el auto dictado por el Juzgado en veintidós de agosto del año último, confirmamos la sentencia motivo del recurso, por la que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por la parte demandada comparecida, declaró la nulidad de la posesión judicial de treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, acordada por el Juzgado de primera instancia número tres, de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Camploch Suriñac, contra doña Concepción Lozano de la Fuente, posesión que fué dada por el Juzgado municipal de Fuencarral sobre la finca sita en el término de dicho pueblo, al sitio denominado de Valdeconejos, y que se describe en el apartado primero del suplico de la demanda, sin perjuicio de las acciones que al señor Camploch puedan corresponder sobre la finca que le fué adjudicada por el nombrado Juzgado número tres, de esta capital, en los aludidos autos, por auto de seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro; y condenó a los demandados a estar y pasar por esta resolución, sin hacer expresa imposición de costas; e imponemos expresamente a la parte recurrente las causadas en este recurso. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de don José Camploch Suriñac y los ignorados herederos de don Ramón García Díez, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de

no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pascual Domenech y Marín, Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Pedro M. Marroquín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la indicada Sala, en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—P. A., A. Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario de Sala, Javier Sánchez-Pacheco.

(G. C.—398) (C.—4.188)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos sobre extravío de títulos promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en representación del Banque de la Société Generale de Belgique, con el Ministerio Fiscal, se hace saber por medio del presente la desposesión del siguiente título:

Un título de la Compañía Hispano Americana de Electricidad (CHADE), de 100 pesetas de valor nominal, serie D, núm. 31.690.

Lo que se hace público, a fin de que el tenedor o tenedores de indicado título puedan comparecer ante este referido Juzgado dentro del término de nueve días, señalado a tal efecto, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, extiendo y firmo el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia, Elpidio Lozano.

(A.—7.289)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia del número 16, de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos de menor cuantía promovidos por la Sociedad Limitada «Hijos de Lantero», contra los «Herederos de Viuda de Sebastián González», sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a doña María González y González, como heredera de doña Josefa Gonzá-

lez Torres, viuda de don Sebastián González, de domicilio y paradero desconocido, para que el día cuatro de febrero próximo, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado y bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que contenga el pliego que se presente, si son admitidas pertinentes; bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, M. Gómez de Parada.

(A.—7.290)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, se siguen diligencias de cuenta jurada a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra su cliente don René Rupli, en reclamación de once mil quinientos ochocientos pesetas cuarenta y cinco céntimos, y en cuyas diligencias, por desconocerse el actual domicilio o paradero del demandado, se ha acordado requerirle por medio del presente, a fin de que dentro del término de ocho días satisfaga al Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido la mencionada cantidad de once mil quinientos ochocientos pesetas cuarenta y cinco céntimos, que jura le son debidas y no satisfechas, bajo apercibimiento de que si transcurre dicho término sin verificarlo se procederá a la exacción de dicha cantidad por la vía de apremio, embargándole bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas responsabilidades y una cantidad prudencial para costas de este expediente.

Y para que sirva de requerimiento en forma legal a don René Rupli, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—7.291)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivos promovidos por don Eduardo Martínez Pontremuli, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra don Pedro Patrici Betolacce, sobre pago de pesetas, en los que a instancia del Procurador actor, por providencia de este día, he acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes que fueron embargados al ejecutador señor Patrici:

Un armario de dos puertas, con sus lunas biseladas y dos cajones, en la parte baja, y una coqueta con su luna biselada de cristal.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día quince de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, y hora de las once de la mañana.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de mil novecientos pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta en la calle de la Montera, número trece, piso tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Francisco de P. Serra.

(A.—7.292)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Nuevo Tamborino (Anselmo del), natural de Santa Cruz de la Zarza, hijo de Francisco y de Angela, de cuarenta y un años, casado, camarero, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario instruido con el núm. 437, de 1946, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—443)

JUZGADO NUMERO 13

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Bonifacio Pérez Jiménez, natural de Barco de Avila, de treinta y siete años, casado, hijo de Bonifacio y María, empleado y domiciliado últimamente en la calle de Padilla, número 71, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de constituirse en prisión, decretada con fecha 4 de mayo último en el sumario 129, de 1946, que se le sigue por robo.

(B.—72)

JUZGADO NUMERO 15

Huerga Batalla (Ramón), natural de Nogarejas (León), estado casado, profesión propietario, de treinta y siete años, hijo de Marcos y de María, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, 40; 2.º, pensión, procesado por estafa en causa número 372, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, Secretaría de don

Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—100)

Negrillo Redondo (Francisco), natural de Madrid, estado soltero, profesión tapicero, de veintitrés años, hijo de Galo y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle de Quesada, 12, patio, procesado por robo, en causa núm. 371, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—429)

Rodríguez Fraga (Manuel), de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de la Fe, 6, segundo, procesado por hurto en causa núm. 445, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—426)

JUZGADO NUMERO 16

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Emilio López Balleza, de veintidós años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Augusto y de Lucía, sastre, que ha tenido su domicilio en la calle de La Coruña, núm. 2, y San Vicente, núm. 13, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario núm. 200, de 1942, por tentativa de robo a Auxilio Social, y llevarse a efecto dicha prisión.

(B.—467)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José María Carrasco Alambillaga, de veinticinco años de edad, soltero, albañil, natural de esta capital, hijo de Ramona, que ha tenido su último domicilio en la calle de Carlos Arniches, núm. 10, piso primero derecha, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo y llevarse a efecto ésta, acordado en el sumario núm. 381, de 1941, por hurto.

(B.—468)

López Suárez (José), de veintitrés años, soltero, ayudante de mecánico, natural de Madrid, hijo de José y de Tomasa, que ha tenido su último domicilio en la calle de Doce de Octubre, núm. 18, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo y llevarse a efecto ésta, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el número 19, de 1941, por estafa.

(B.—470)

Gómez Rodríguez (Rufino), de veinticinco años, soltero, labrador, hijo de Nemesio y de Bernabea, natural de Torrijos y con domicilio últimamente en esta capital, calle de Lorenzo Alvarez, número 23, Puente de Toledo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión

y llevarse a efecto la misma, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el núm. 97, de 1941, por robo.

(B.—471)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan García Morcillo, natural de La Habana, de veintitrés años de edad, hijo de José y de Purificación, soltero, de profesión jornalero, que ha tenido su último domicilio en la Ribera del Manzanares, número 10, y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano y viste decentemente, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión y llevarse a efecto la misma, dictada en el sumario número 234, de 1945, por hurto de una rueda de camión.

(B.—474)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 230, correspondiente al día 26 de septiembre último, por la que se llamaba a Fernando López García, procesado en el sumario que se instruye ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, bajo el número 81, del corriente año, sobre hurto, toda vez que el referido individuo ha sido capturado y puesto a disposición de dicho Juzgado.

(B.—98)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 2, correspondiente al día 2 de los corrientes, por la que se llamaba a Alberto Martínez Lago, procesado en el sumario que se instruye ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, con el núm. 161, de 1941, por robo, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—367)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 267, correspondiente al día 8 de noviembre de 1944, por la que se llamaba a Agustín Ramírez Rodríguez, procesado en el sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, con el número 258, de 1941, sobre estafa, toda vez que dicho procesado ha sido habido y dejado sin efecto su procesamiento y prisión.

(B.—128)

CHINCHON

Martínez Giménez (María), alias «Camarcha», de treinta y un años, casada, sus labores, hija de Eduardo y de Mercedes, natural de Aranjuez, domiciliada últimamente en la misma población, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducida a prisión en causa por daños, instruida por dicho Juzgado con el número 91, de 1941.

(G. C.—271)

(B.—440)

Bonilla Martínez (Luis), de treinta y dos años de edad, casado, labrador, hijo de Nemesio y de Dorothea, natural de Aranjuez, domiciliado últimamente en la misma población, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el núm. 36, de 1946.

(G. C.—270)

(B.—441)

MONTALBAN

Don Martín Valenzuela Lorente, Juez de instrucción ejerciente de Montalbán.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 2.º del artículo

lo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a un tal José Ramón, cuyos apellidos y demás circunstancias personales se ignoran, que vive en Madrid, calle de Alcalá, núm. 171, portería, procesado en sumario núm. 18, de 1946, por robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Montalbán para constituirse en prisión, en término de diez días.

(G. C.—267) (B.—431)

Don Martín Valenzuela Lorente, Juez de instrucción ejerciente de la villa de Montalbán.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el núm. 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a un tal Antonio, cuyos apellidos y demás circunstancias personales se desconocen, que se hallaba en Madrid, siendo de oficio cedacero ambulante, procesado en sumario núm. 18, de 1946, por robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de esta villa de Montalbán para constituirse en prisión, en término de diez días.

(G. C.—268) (B.—430)

GETAFE

López Sastre (Mariano) y Alvarez Rodríguez (Matías), de unos veintiocho años el primero, más bien alto, moreno, que habita en Arquímedes, núm. 26, y el segundo, de unos treinta y ocho años, bajo, delgado, moreno, domiciliado en paseo de Extremadura, núm. 117, comparecerán ante este Juzgado de instrucción en término de diez días para constituirse en prisión que les ha sido decretada en el sumario núm. 3, del año actual, por robo frustrado.

(B.—340)

ALCALÁ DE HENARES

Megido del Prado (Faustino), vecino de Madrid, Narváez, 74, procesado en causa que se le instruye con el núm. 233, de 1940, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—178) (B.—361)

López Díaz (José), vecino de Madrid, Sebastián Elcano, núm. 2, procesado en causa que se le instruye con el núm. 269, de 1942, por el supuesto delito de robo frustrado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—179) (B.—360)

Arenas Muñoz (Francisco), vecino de Madrid, Tarragona, núm. 12, procesado en causa que se le instruye con el número 72, de 1939, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—180) (B.—359)

Bargueño Burgos (Romualdo Moisés), vecino de Chamartín de la Rosa, calle del Acierto, núm. 6, procesado en causa que se le instruye con el núm. 20, de 1943, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—181) (B.—358)

García Martín (Martín), que tiene su domicilio en Puente de Vallecas, Doctor Bellido, 11; Florencio Parra Escudero, que vive en Calero Pita, 44; Antonio García Acosta, que vive en Pasaje Naval Moral, 5, y Pablo Ruiz Rodríguez, que también tiene su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de la Milagrosa, 25, procesados en el sumario 426, de 1934, por el delito de robo; y por la presente se les cita y llama para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para ser reducidos a

prisión y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—12) (B.—67)

Sáez Blázquez (Jerónimo), vecino del Puente de Vallecas, calle García Noblejas, 8, procesado en causa que se le instruye con el núm. 141, de 1943, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—13) (B.—66)

Donato Asperilla Fernández y Angel Fernández García, que tienen su domicilio en el Puente de Vallecas, Alto del Arenal, kilómetro 6, y avenida de San Diego, número 44, procesados en el sumario 274, de 1942, por robo, por el presente se les cita y llama para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para ser reducidos a prisión y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—14) (B.—65)

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 4 de octubre último, por la que se llamaba a Francisco Tomás Trébol, procesado en el sumario 423, de 1946, por robo, a virtud de haber sido habido el mismo.

(G. C.—15) (B.—64)

Linares Román (Lucrecia), de veinticuatro años de edad, hija de Amador y de Dolores, natural de Espejo (Córdoba) y vecina del Puente de Vallecas, con domicilio en la calle de Cardenosa, 27; Carmelo Urbina Ibarra, de diecinueve años de edad, hijo de Sebastián y de Gumerinda, natural del Puente de Vallecas, y domiciliado en aquella barriada, calle de Mejoraña, núm. 35; procesados en el sumario núm. 24, de 1946, por robo, por la presente se les cita y llama para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser constituidos en prisión y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—193) (B.—392)

UBEDA

Fuentes Sánchez (Juan), de treinta y siete años, casado, albañil, natural y vecino de Ubeda, con residencia en Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue en dicho Juzgado con el número 240, de 1946, sobre abandono de familia, por hallarse comprendido en el caso del número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—79) (B.—231)

COLMENAR VIEJO

Fernández González (Luis), de veintiséis años de edad, soltero, chófer, hijo de Luis y de Juliana, natural de Madrid, vecino del mismo, con domicilio en la calle de Claudio Coello, núm. 79, bajo, donde últimamente habitó; procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 414, de 1941, por hurto, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, a fin de notificarle el auto de prisión de la Superioridad fecha 6 de julio del pasado año y ser reducido a ella en la cárcel correspondiente.

(G. C.—174) (B.—365)

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada Carmen Rey Sánchez, de veintitrés

años, soltera, sus labores, hija de José y de Estrella, natural y vecina de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle del Recodo, núm. 2, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducida a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 220, de 1946, por robo.

(G. C.—175) (B.—364)

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Luis Semper Fernández, alias «el Chichas», hijo de Francisco y de Rosario, el que suele pernoctar en el domicilio de su hermana, llamada Angeles, sito en Tetuán de las Victorias, calle de Benjamín, 10, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita bajo el núm. 231, de 1946, por robo.

(G. C.—176) (B.—363)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas núm. 21, del año 1945. Por sentencia de fecha 23 de julio de 1945 ha sido condenada Elena Sagones Stylandes a la pena de quince días de arresto, indemnización y pago de costas, por la falta de estafa.

(G. C.—276) (B.—435)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 337, de 1945, contra Jesús Sánchez González, por hurto a Vicente García de la Vega.—Por sentencia de 30 de noviembre de 1945 se condena a Jesús Sánchez González a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 668, de 1945, contra María Sánchez Guerrero, Enrique Fernández Gijón y Carmen Paduro Pérez, por estafa.—Por sentencia de 22 de noviembre de 1946 se condena a los referidos denunciados a la pena de cinco días de arresto, a que indemnicen a Emma García Alonso con la cantidad de 170 pesetas y al pago de las costas del juicio por terceras partes.

Juicio de faltas núm. 9, de 1946, contra Manuel Gutiérrez Licer, por lesiones a Antonio Mesa Magadán.—Por sentencia de 29 de noviembre de 1946 se absuelve libremente a Manuel Gutiérrez Licer y se declaran de oficio las costas.

Juicio de faltas núm. 30, de 1946, contra Margarita Martín Antona y María Teresa Montagut de las Rivas, por lesiones a Carmen Serrano Calahorra.—Por sentencia de 22 de noviembre de 1946 se absuelve libremente a las denunciadas y se declaran de oficio las costas.

Juicio de faltas número 94, del año 1946, contra Sara Merello Calleja, por hurto a Felisa García Belgrano.—Por sentencia de 8 de noviembre de 1946 se absuelve a la denunciada Sara Merello y se declaran de oficio las costas.

Juicio de faltas núm. 190, de 1946, contra Alfonso Ortega Martín, por hurto a Angel Becerra Fernández.—Por sentencia de 27 de septiembre de 1946 se condena a Alfonso Ortega Martín a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la Prisión de su sexo, y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 273 de orden, del año 1946, contra Jesús López Brezo, por estafa a la R. E. N. F. E.—Por sentencia de 27 de septiembre de 1946

se condena a Jesús López Brezo a la pena de dos días de arresto, que cumplirá en la Prisión de su sexo; a que indemnice a la R. E. N. F. E. con la cantidad de 32,40 pesetas, y al pago de las costas.

Juicio de faltas núm. 437, de 1946, contra Emilio Serrano Lasalle, por lesiones a Amador Díaz Couselo.—Por sentencia de 8 de noviembre de 1946 se condena a Emilio Serrano Lasalle a la pena de seis días de arresto menor; que indemnice a Amador Díaz Couselo con la cantidad de 70 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 466, de 1946, contra Joaquín Codoñer González, por lesiones a Manuel Díaz Aroe.—Por sentencia de 22 de noviembre de 1946 se absuelve libremente a Joaquín Codoñer González, declarando de oficio las costas.

Juicio de faltas núm. 489, de 1946, contra Antonio García Murillo y Pedro Moreno Heredia, por lesiones a Carmen Regueiro González.—Por sentencia de 22 de noviembre de 1946 se absuelve libremente a los denunciados y se declaran de oficio las costas.

Juicio de faltas núm. 583, de 1946, contra Frutos Blázquez González y Dionisio Martín Rodríguez, por hurto a Josefa Rubio Sandoval.—Por sentencia de 15 de noviembre de 1946 se condena a Justo Blázquez González a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio, declarando extinguida aquella pena por aplicación de la prisión provisional sufrida; y se absuelve libremente a Dionisio Martín Rodríguez.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y que sirva de notificación a las personas relacionadas de los fallos recaídos en los juicios de faltas aludidos, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a 24 de enero de 1947.

(G. C.—405) (B.—428)

Juicio de faltas núm. 450, de 1946, por lesiones por mordedura de gato a Agustín Fernández Ramos.—Por sentencia de 17 de enero de 1947 ha sido absuelta libremente Rosario López Crespo, declarando de oficio las costas del juicio. Expídase edicto para la notificación de esta sentencia a Rosario López Crespo y al representante legal del niño Agustín Fernández Ramos.

(B.—373)

Juicio de faltas núm. 425, de 1946, por hurto.—Por sentencia de 17 de enero de 1947 ha sido condenado el denunciado Eusebio Fernando Villalba García a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión de su sexo, y al pago de las costas del juicio.

(B.—368)

Juicio de faltas núm. 647, de 1946.—Por sentencia de 17 de enero de 1947 han sido absueltos libremente los denunciados Máximo Heredero Miguez y Justo Guitián Fernández, declarando de oficio las costas del presente juicio.

(B.—371)

AVISO

Doña Carmen Alvarez Lastra, propietaria del establecimiento de perfumería y mercería sito en la calle del Río, número 5, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Ramón Casar Martínez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—7.293)